



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES,

16 MAR 2006

ORDENANZA Nº **4271**

VISTO:

La necesidad de dictar normas que aporten a la preservación y difusión de la cultura de nuestra provincia, y

CONSIDERANDO

Que, dadas las características de nuestra historia y nuestro folklore; como así también la riqueza natural de nuestra provincia, resulta de vital importancia el dictado de normas que se den el marco para asegurar e incentivar acciones afines.-

Que si bien existen bibliografías sobre los temas antes // mencionados, lejos se está de ser suficientes, considerando que la publicación de textos demanda generalmente no solo una inversión // monetaria sino también el aval correspondiente de instituciones o // personalidades idóneas.

Que, son muchas las personas que por su conocimiento y experiencia pueden aportar a un proyecto integral, que beneficiará a niños jóvenes y adultos; teniendo siempre a la educación como verdadera herramienta de superación.-

Que, la realización del Foro Nacional de Concejales, el // cual se desarrolló en nuestra ciudad durante los días 29 y 30 de Junio del año 2005, convocando a legisladores comunales del país y de países limítrofes, puso en evidencia la importancia del intercambio de información entre las distintas comunas y como consecuencia, la // necesidad de poseer la bibliografía acorde.-

Que, el destacado nivel de las exposiciones realizadas // como así también la proyección alcanzada por quienes participaron // del mencionado Foro, nos ha hecho reflexionar sobre el dictado de // la presente norma, la cual es la consecuencia del intercambio de // experiencias.-

Dr. JOSE L. RAMIREZ ALEGRE
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO ASTI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

...2//.-

CORRIENTES, 16 MAR 2006

ORDENANZA N°:

4271

Que, en uso de sus facultades, el Honorable Concejo Deliberante obra en consecuencia.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

- ARTICULO 1°: Otorgar el auspicio para la confección de un original, para su posterior publicación, de la exposición, realizada en el Foro Nacional de Concejales, / por el Director de Cultura de la Municipalidad de / la Ciudad de Corrientes, Sr. Gregorio Prieto sobre / el Tema Gestión y Promoción Cultural y Turística, e / cual como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza, el presente Auspicio no significa erogación / alguna para el Concejo.-
- ARTICULO 2°: Declarar de Interés del Honorable Concejo Deliberante la publicación mencionada en el artículo presente.-
- ARTICULO 3°: La Comisión de Cultura, Educación y Turismo, a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del / Honorable Concejo Deliberante, coordinará la fecha / de presentación de la publicación mencionada, como / así también la entrega de ejemplares a las Instituciones Educativas y y Culturales del Medio.-
- ARTICULO 4°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor / Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

Dr. JOSE L. RAMIREZ ALEGRE
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO ASTI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

...3//.-

CORRIENTES,

16 MAR 2006

ORDENANZA N°: **4271**

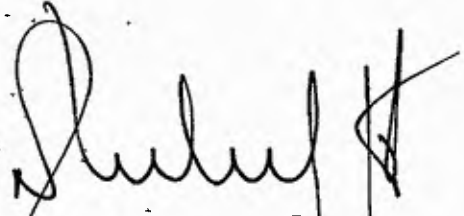
ARTÍCULO 5°: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECI-//
SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-


JOSE L. RAMÍREZ ALEGRE
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

VISTO: LA ORDENANZA N° 4271 SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EL 16-03-06.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 442 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL EL 29-03-06.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
Esc. Juan Carlos Rodríguez
Director de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

[Faint handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

SECRETARIA MUNICIPAL DE CORRIENTES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	SECRETARIA MUNICIPAL DE CORRIENTES
DCCION	
MOVILIDAD	
F + v	20 MAR. 2006 // 30
Salic.	